Notor.

En dha Villa de Zumilla en tres dias del mes de Junio de dho año, Yo el Infrat.o ess.no hice notorio el Decreto que antecede al D.or Regidor D.n Marcos Perez de los Cobos, y á D.n Ant.o thomas Av.n Mayordomo actual del Pozito de esta Villa en sus respective personas y por lo que á cada uno toca doy fee =

Ximenez

Notif.n y Reg.o de Pregonero

En la Villa de Zumilla en veynte y nueve dias del mes de Mayo de dho año mill sette.s quarenta y ocho, Yo el Infrat.o ess.no hice saber el nombram.to de oficio de Pregonero fecho por este Consejo en Juan Joseph de Robres por Decreto de veynte y cinco del corr.te en su persona quien dixo que lo aceptava, y aceptó, y juró de portarse bien y fielm.te y esto respondio, y no lo firmó por no saber de que doy fee =

Ximenez